



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Resuelve:

Expresar su más enérgico repudio al voto negativo emitido por la República Argentina respecto de la referencia a la igualdad de género incluida en la Declaración Final Conjunta de la IV Cumbre CELAC–Unión Europea, suscrita en la Ciudad de Santa Marta, República de Colombia, con fecha 9 de noviembre de 2025.

Manifiestar la profunda preocupación de esta Honorable Cámara por el retroceso que esta decisión implica en materia de política exterior, al menoscabar el posicionamiento histórico como referente regional en la promoción de los derechos de las mujeres y diversidades.

Reafirmar el compromiso de esta Honorable Cámara con los principios de igualdad de género, equidad, diversidad, justicia social y respeto de los derechos humanos, como pilares ineludibles de la democracia y la inserción internacional de la República Argentina.

Dip. Nac. Mónica Macha

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La IV Cumbre CELAC–Unión Europea, celebrada los días 9 y 10 de noviembre de 2025 en Santa Marta, República de Colombia, reunió a jefas y jefes de Estado de ambas regiones con el objetivo de consolidar una agenda común en torno a la paz, la cooperación internacional, la justicia social, la igualdad de género, la sostenibilidad ambiental y la democracia.

Del texto de la Declaración Conjunta de dicha Cumbre, surge que la República Argentina “se desasocia de los párrafos 10, 15, 18, 42, 44, **de la referencia a “género” en el párrafo 9, de la referencia al “Pacto por el Futuro” del párrafo 20 y de la referencia a la “Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)” en el párrafo 22.**”

Entre otras cuestiones, esta decisión del Gobierno argentino de **rechazar la inclusión de la referencia a la igualdad de género en la Declaración Final Conjunta constituye un hecho de extrema gravedad institucional y política.** Tal postura no sólo contradice los compromisos asumidos por la República Argentina ante organismos internacionales —como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas—, sino que también vulnera principios esenciales de nuestra Constitución Nacional y de la legislación vigente en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación.

El rechazo a una mención que reafirma la igualdad entre mujeres y varones, en el marco de un documento de cooperación birregional, representa un retroceso histórico en la defensa de los derechos conquistados por las mujeres y diversidades, así como una señal preocupante de desarticulación entre la política exterior y los compromisos internos de nuestro país.

Por los argumentos hasta aquí expuestos, solicitamos a las diputadas y a los diputados que integran esta Honorable Cámara, que acompañen con su voto la iniciativa puesta a vuestra consideración.

Dip. Nac. Mónica Macha